



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consultas laborales deben hacerse al Ministerio del Trabajo

Apreciado ciudadano:

Al Ministerio del Trabajo (<http://pgrd.mintrabajo.gov.co/>) debe formular sus preguntas sobre:

- Subsidios económicos al adulto mayor (Programa Colombia Mayor)
- Pensiones (reclamos contra Colpensiones, dificultades en el reconocimiento y pago, derechos pensionales, bonos pensionales, régimen de transición, traslados entre Fondos, convenio con España y otros países)
- Cooperativas de Trabajo Asociado
- Jornada de trabajo
- Cesantías, vacaciones y contrato de trabajo
- Permiso del menor trabajador
- Reclamaciones laborales por no pago de prestaciones sociales
- Liquidación de empresas
- Subsidio de transporte
- Normatividad sobre empresas temporales
- Normatividad sobre incapacidades y permisos laborales
- Solicitud de paz y salvos laborales,
- Representación legal de sindicatos,
- Requisitos para los Beneficios Económicos Periódicos (BEP)
- Asociaciones de pensionados
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Julio de 2013

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co